

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Valledupar, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 20-001-31-05-001-2014-00195-01.

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN LOZANO SANTANA.

DEMANDADO: COLPENSIONES.

AUTO

Teniendo en cuenta que el Despacho 02 de esta Sala Civil Familia Laboral, dando cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos PSCJA 20-11650 de 28 de octubre de 2020 y PCSJA21-11742 del 5 de febrero de 2021, remitió el proceso de la referencia, se dispone AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias a fin de continuar con el trámite pertinente.

De otra parte, se percata la suscrita que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar no ha remitido el audio contentivo de la audiencia de trámite y juzgamiento que fue ordenado mediante auto adiado octubre 27 de 2020, por lo que, se hace necesario requerir NUEVAMENTE al Juzgado de primera instancia, para que de forma URGENTE remita el audio contentivo de la prenotada audiencia.

Aunado a lo anterior, se le advierte al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar que en el evento en que el CD registré fallas irreversibles en su contenido que impidan la completa audición de la audiencia, se sirva informarlo a esta Sala a fin de devolver el expediente para la correspondiente reconstrucción.

Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Yuli Mabel Sánchez Quintero
Magistrada